

## DECRETO

**Nº Decreto:**

**Fecha:**

**Sig:** AEH

**Nº Expediente:** 11/2021

**Asunto:** Contratación del lote 2 del “*mantenimiento de equipos informáticos y soporte integral de equipos de impresión para Valora Gestión Tributaria*”.

Visto el Decreto de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que se ordena el inicio del expediente correspondiente a la contratación del servicio de “*mantenimiento de equipos informáticos y soporte integral de equipos de impresión para Valora Gestión Tributaria*”, mediante procedimiento abierto y con regulación armonizada, durante un periodo de tres años.

Visto el informe jurídico del mencionado expediente de contratación, de conformidad con el apartado 8 de la disposición adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, firmado el 24 de marzo de 2021 y de sentido favorable, condicionado a la aprobación del gasto plurianual.

Visto el informe de la Interventora delegada del Valora Gestión Tributaria sobre el presente expediente de contratación, de fecha 13 de abril de 2021 y con resultado favorable, condicionado a la aprobación del gasto plurianual.

Visto el Decreto de aprobación del gasto y de los pliegos para la contratación del servicio de “*mantenimiento de equipos informáticos y soporte integral de equipos de impresión para Valora Gestión Tributaria*”, durante un periodo de tres años, y apertura del proceso para la contratación del mismo de fecha de 28 de abril de 2021.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de mayo de 2021.

Visto el anuncio de licitación en TED - la versión online del Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) – enviado el 12 de mayo de 2021 y publicado el 17 de mayo de 2021.

Vista la propuesta de adjudicación del lote 2 del presente contrato, emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de julio de 2021 en base a lo dispuesto por la Mesa de Contratación de Valora Gestión Tributaria, en el que se propone como primer adjudicatario a la empresa *CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS SL*.

Visto el requerimiento efectuado a la empresa propuesta como adjudicataria, en fecha de 9 de julio de 2021, para la presentación de la documentación detallada en el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre la que se encuentra la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de la solvencia técnica y económica acorde a los apartados F y G del Cuadro de Características de los pliegos, además de constituir la garantía que, en su caso, sea procedente..

Visto el informe justificativo de la propuesta de adjudicación, emitido el 22 de julio de 2021 por la técnico de Contratación, en el que resume la cronología de la licitación, motiva en base a los criterios de adjudicación la elección de *CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS SL* como empresa adjudicataria del lote 2 del presente contrato y, además, constata que dicha

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6StNSrREBP0YaedSP3+atQ==	<b>Fecha</b>	02/08/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - el Presidente del O.a. Valora G.t		
	María Soraya Suárez Henríquez - V.g.t. Secretario/a (Decreto nº: 21/2021)		
	Juan-Ramon Viera Vera - el Letrado del O.a. Valora G.t		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6StNSrREBP0YaedSP3+atQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6StNSrREBP0YaedSP3+atQ=</a>	<b>Página</b>	1/2



empresa entregó el 21 de julio de 2021 toda la documentación acorde a lo requerido, incluyendo la constitución de la garantía definitiva.

Vista la diligencia de acuerdo aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 7 de junio de 2021, en la que se aprueba el gasto plurianual correspondiente a la contratación del mantenimiento de equipos informáticos y soporte integral de equipos de impresión del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria, durante los años de 2021 al 2024.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente según los Presupuestos Generales del Organismo para el año 2021, en la partida presupuestaria 05050/932/206000021.

Visto los artículos 117 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias,

Por lo expuesto con anterioridad,

### D I S P O N G O:

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del lote 2 del servicio de “*mantenimiento de equipos informáticos y soporte integral de equipos de impresión para Valora Gestión Tributaria*”, durante un período de tres años, mediante procedimiento abierto, a la empresa CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS SL, con CIF.: B35419977, por importe neto de **cuarenta y ocho mil euros (48.000€)**, con un IGIC asociado de tres mil trescientos sesenta euros (3.360€).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a Intervención y Tesorería del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Presidente de Valora Gestión Tributaria, en Las Palmas de Gran Canaria, según fecha del encabezado del presente documento, de todo lo cual como Secretario del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

En las Palmas de Gran Canaria a fecha de pie de firma

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Pedro Justo Brito  
(Decreto nº 35, de 02/07/19)

**EL SECRETARIO**

Fdo: La Secretaria Delegada  
(Decreto nº 21, de 09/06/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6StNSrREBP0YaedSP3+atQ==	<b>Fecha</b>	02/08/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - el Presidente del O.a. Valora G.t		
	María Soraya Suárez Henríquez - V.g.t. Secretario/a (Decreto nº: 21/2021)		
	Juan-Ramon Viera Vera - el Letrado del O.a. Valora G.t		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6StNSrREBP0YaedSP3+atQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6StNSrREBP0YaedSP3+atQ=</a>	<b>Página</b>	2/2

